



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 194/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA.

**DENUNCIADOS: MARTHA XIMENA
RODRÍGUEZ UTRERA, MARTHA
UTRERA ORTEGA, LUIS MARIO
LÓPEZ, MARÍA VENEROSO
HERNÁNDEZ, PRI Y PVEM.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 194/2017.

DENUNCIANTE: Partido MORENA.

DENUNCIADOS: Martha Ximena Rodríguez Utrera, Martha Utrera Ortega, Luis Mariano López, María Veneroso Hernández, PRI y PVEM.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

Único. Acuerdo de esta fecha, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordenó integrar el expediente **PES 194/2017**, registrarlo en el libro de gobierno y **turnarlo** para su análisis a la ponencia del Magistrado José Oliveros Ruiz, a fin de que en su oportunidad se proponga al pleno la resolución que corresponda.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 345, segundo párrafo, fracciones I y II, y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz²; y 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Se tiene por recibido el expediente del Procedimiento Especial Sancionador de cuenta, y se radica en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

¹ Las fechas que se refieran en lo subsecuente corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como Código Electoral.

SEGUNDO. Revisión. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente de cuenta, a fin de determinar si se encuentra debidamente integrado, y en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado instructor para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**